

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DEL T.U.O. DE LA LEY N° 29230 Y EL T.U.O. DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230**  
**PROCESO DE SELECCIÓN N° 017-2022-GR CUSCO/CE-OXI**

En la ciudad de Cusco en la sala de reuniones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional Cusco, sito en la Avenida Tomasa Tito Condemaita s/n del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, siendo las horas 10:00 horas del 13 de julio del 2022, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2022-GR CUSCO/GR para la calificación de las propuestas presentadas por el postor a través de los sobres N° 01, 02 y 03, para la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS SECTORES DE JAUCHILICA, CERROPAMPA, PULLAHUAYO, SIPINA, HUANCOMA, CONDORPAMPA, SORAMAQUE HUACACHARA Y PUCUTO DE LA C.C. DE QUEHUINCHA, DISTRITO DE LIVITACA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI 2435760. Siendo la evaluación de la propuesta la que se detalla a continuación.

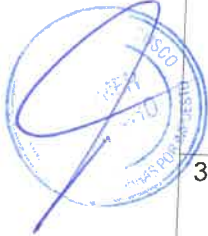
Nombre del Postor: **HUDBAY PERÚ S.A.C.**  
RUC del Postor: **20511165181**

**1. Contenido del Sobre N° 01:**

La empresa privada HUDBAY PERÚ S.A.C., que se presenta de manera INDIVIDUAL CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Requisitos minimos legales	Acreditación	Cumple / No cumple
<b>A.1 REPRESENTACIÓN</b>			
1	<i>Copia simple del documento constitutivo del Postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los Representantes Legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Testimonio.</li> </ul> <i>Folios 003 al 030</i>	<b>SI CUMPLE</b>
2	<i>El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 4-G</li> </ul> <i>Folios 032 al 034</i>	<b>SI CUMPLE</b>
3	<i>Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigencia de poder.</li> </ul> <i>Folios 038 al 053</i>	<b>SI CUMPLE</b>
4	<i>La relación de Convenios y adendas suscritos con las entidades públicas que incluya el monto total de inversión, de corresponder.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ministerio de Salud.</li> <li>b) Gobierno Regional del Cusco.</li> <li>c) M Gobierno Regional del Cusco</li> <li>d) M.D. Velille.</li> </ul> <i>Folio 055</i>	<b>SI CUMPLE</b>

N°	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No Cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de estados financieros.</li> <li>• Estado de Situación Financiera 2019.</li> <li>• Estado de Situación Financiera 2020.</li> <li>• Estado de Situación Financiera 2021.</li> <li>• Última declaración del Impuesto a Renta a la SUNAT (2021).</li> </ul>	SI CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto por un valor superior al monto total de inversión referencial equivalente a 1.5 el valor referencial S/. 22,267,999.04 (veintidós millones DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 SOLES).	<p>Folios 058 al 232</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada.</li> </ul> <p>Folios 234</p>	SI CUMPLE
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 4-D Experiencia del Ejecutor en Obras Similares:</li> <li>• Contrato N° 018-2016-UA-MDC/C.</li> <li>• Contrato N° 0187-2017-MDP.</li> <li>• Contrato S/N</li> <li>• Contrato S/N</li> </ul>	SI CUMPLE
		Folios 236 al 240	



**2. Contenido del sobre N° 02**

La empresa privada HUBBAY PERÚ S.A.C., que se presenta de manera INDIVIDUAL CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial (%)
S/.14,845,332.69	S/.14,845,332.69	100

A la apertura del sobre N° 02, se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/.14,845,332.69 (Catorce millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos con 69/100), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de S/.14,845,332.69 (Catorce millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y dos con 69/100), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

**IMPORTANTE:**

- El Comité Especial devuelve las Propuestas Económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial y también se devuelven las Propuestas Económicas que superen el ciento diez por ciento (110%) del Monto Total de Inversión Referencial.
- Si la Propuesta Económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Total de Inversión Referencial, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Total de Inversión Referencial.
- El Comité Especial rechaza y devuelve la Propuesta Económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.
- Para los Proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Capítulo II del Título II del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, las Propuestas económicas no deben exceder el Monto Total de Inversión Referencial consignado en las Bases del presente proceso de selección. De igual manera, la Propuesta económica que no incluya lo solicitado en el Anexo N° 4-B de estas Bases, invalidará la propuesta y será devuelta al Postor con el Sobre N° 3, este último sin abrir.

**3. Contenido del sobre N° 03**

La empresa privada HUBBAY PERÚ S.A.C., acredita a la empresa ejecutora PUMA ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PUMA ASOCIADOS S.R.L., con RUC 20527848246, e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), detallando su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

**a) Experiencia en la ejecución de proyectos en general:**

N°	Requisitos mínimos de la Propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Se considera la experiencia en Ejecución de Proyectos en General ejecutados en los últimos Quince (15) años, y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos Quince (15) años.  Para lo cual el Postor deberá acreditar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad Distrital de Cotabambas mediante Contrato N° 18-2016-UA-MDC/C. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Resolución de gerencia Municipal N° 059-2017-GM/MDC-C.</li> </ul> </li> </ul>	SI CUMPLE



<p>• Un monto mínimo de DOS (2) Veces el valor del Monto Total de Inversión Referencial en Proyectos en General.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad o Contratos y sus respectivas Resoluciones de Liquidación, o Contratos y sus respectivas constancias de prestación, o contratos y sus respectivas actas de conformidad. Cualquier otro documento que acredite fehacientemente Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del postor y el monto consignado del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Municipalidad Distrital de Pichigua mediante Contrato N° 187-2017-MDP.<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución de alcaldía N° 312-2018-MDP/A.</li></ul></li><li>• Municipalidad Distrital de Livitaca mediante Contrato S/N<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2021-GM-MDL/CH.</li></ul></li><li>• Municipalidad Distrital de Acos mediante Contrato S/N<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución de alcaldía N° 239-2018-A/MDA.</li></ul></li><li>• Universidad Andina del Cusco mediante Contrato N° 122-2018/OAJ-UAC.<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución N° 603-CU-2019-UAC.</li></ul></li><li>• Municipalidad Distrital de Cusipata mediante Contrato N° 020-2018-MDC-GM.<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución de alcaldía N° 261-2020-A-MDC/Q</li></ul></li></ul> <p><b>MONTO ACREDITADO:</b> S/ 35,094,132.55 (treinta y cinco millones noventa y cuatro mil ciento treinta y dos con 55/100 soles). FOLIOS 013 al 088</p>	
--	---	--

**b) Experiencia en la ejecución de proyectos similares:**

N°	Requisitos mínimos de la Propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	<p>Se considera la experiencia en Ejecución de Proyectos en General ejecutados en los últimos Quince (15) años, y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos Quince (15) años.</p> <p>Para lo cual el Postor deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Un monto mínimo de UNA (1) Vez el valor del Monto Total de Inversión Referencial en Proyectos Similares..</li></ul> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad o Contratos y sus respectivas Resoluciones de Liquidación, o Contratos y sus respectivas constancias de prestación, o</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Municipalidad Distrital de Cotabambas mediante Contrato N° 18-2016-UA-MDC/C.<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución de gerencia Municipal N° 059-2017-GM/MDC-C.</li></ul></li><li>• Municipalidad Distrital de Pichigua mediante Contrato N° 187-2017-MDP.<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución de alcaldía N° 312-2018-MDP/A.</li></ul></li><li>• Municipalidad Distrital de Livitaca mediante Contrato S/N<ul style="list-style-type: none"><li>◦ Resolución de Gerencia Municipal N° 171-2021-GM-MDL/CH.</li></ul></li><li>• Municipalidad Distrital de Acos mediante Contrato S/N</li></ul>	SI CUMPLE



<p>contratos y sus respectivas actas de conformidad. Cualquier otro documento que acredite fehacientemente Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares, o viceversa. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del postor y el monto consignado del servicio.</p>	<p>o Resolución de alcaldía N° 239-2018-A/MDA.</p> <p><b>MONTO ACREDITADO:</b> S/ 15,574,269.45 (quince millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 45/100 soles).</p> <p>FOLIOS 090 al 139</p>
--	---

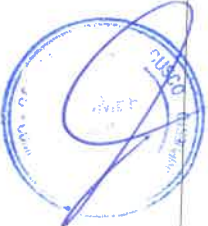
**c) Experiencia de los profesionales:**

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto:

N°	Cargo y/o responsabilidad	Profesionales	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	RESIDENTE GENERAL DE OBRA	Ingeniero Civil / Sanitario	<p>Colegiado y habilitado: Deberá acreditar 04 años de experiencia en obras similares como Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de Obra y/o Supervisor en la Ejecución y/o Supervisión. Contar como mínimo con dos (02) participaciones como Residente de obra y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor de obra y/o Inspector de Obra y/o Supervisor en la Ejecución y/o Supervisión en Proyectos de Saneamiento Básico</p>	<p>a) Título b) Formato 4-M c) Experiencia en la especialidad</p> <p>Folios del 142 al 248</p>	SI CUMPLE
2	ING. DE OFICINA TÉCNICA	Ingeniero Civil	<p>Deberá acreditar 03 años de experiencia en obras similares como Supervisor y/o Residente de obra y/o Ing. de oficina técnica. Contar como mínimo con dos (02)</p>	<p>a) Título b) Formato 4-M c) Experiencia en la especialidad</p> <p>Folios del 249 al 345</p>	SI CUMPLE



			participaciones como Residente de obra.		
3	ING. DE PRODUCCIÓN	Ingeniero Civil / Ingeniero sanitario	Deberá acreditar 03 años de experiencia en obras similares como Supervisor y/o Residente de obra y/o Ing. de producción. Contar como mínimo con dos (02) participaciones como Residente de obra.	a) Título b) Formato 4-M c) Experiencia en la especialidad  Folios del 346 al 463	SI CUMPLE
4	INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD	Ingeniero Civil	Deberá acreditar 02 años de experiencia en obras similares como Ingeniero de control de calidad y/o ingeniero QA/QC. Contar como mínimo con dos (02) participaciones como ingeniero de control de calidad.	a) Título b) Formato 4-M c) Experiencia en la especialidad  Folios 464 al 497	SI CUMPLE
5	ESPECIALISTA, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)	Ingeniero Civil/ Ingeniero Industrial/ Ingeniero Químico/ Ingeniero de Minas/ Ingeniero en Higiene y Seguridad / Carreras afines	Colegiado y habilitado: Deberá acreditar dos (02) años de experiencia en obras en general como Especialista en Seguridad, Salud ocupacional y Medio ambiente (SSOMA) en la Ejecución y/o Supervisión en obras, dentro del plazo antes señalado. La experiencia se sustentará habiendo participado como mínimo tres (03) participaciones como Prevencionista en Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo y/o Jefe de Seguridad y/o Prevencionista en obra y/o Ingeniero de Calidad y Seguridad, o similar en la	a) Título b) Formato 4-M c) Experiencia en la especialidad  Folios del 498 al 559	SI CUMPLE



			ejecución y/o Supervisión de obras.		
6	ESPECIALISTA, EN EL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	Arqueólogo	<p>Colegiado y habilitado: Deberá acreditar dos (02) años de experiencia en obras similares como Especialista en el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), en la Ejecución y/o Supervisión en obras, dentro del plazo antes señalado.</p> <p>La experiencia se sustentará habiendo participado como mínimo tres (03) participaciones como Especialista en del Plan de Monitoreo Arqueológico y/o Intervenciones Arqueológicas y/o Monitoreo y Supervisión de Obras civiles Públicas y privadas y/o supervisión del Plan de Monitoreo Arqueológico de proyectos.</p>	<p>a) Título b) Formato 4-M c) Experiencia en la especialidad</p> <p>Folios del 560 al 636</p>	SI CUMPLE

**d) Maquinaria y equipo mínimo a utilizar en la ejecución de los Proyectos**

A continuación, se detalla la maquinaria y/o el equipamiento a utilizar en la ejecución del proyecto:

N°	Equipamiento Estratégico – Ejecucion	Cantidad	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Vibrador de Concreto 4 HP 1.50"	2	folio 638	SI CUMPLE
2	Mezcladora de Concreto Trompo 18 HP 11 – 12 p3	2	folio 638	SI CUMPLE
3	Compactador Vibratorio Tipo Plancha 5.5 HP	2	folio 638	SI CUMPLE
4	Compactadora Vibratorio Tipo Canguro 4 HP	3	folio 638	SI CUMPLE
5	Camión Volquete 10 m3	1	folio 638	SI CUMPLE
6	Cargador Retroexcavadora 0.5 -0.75 Yd3 62HP	1	folio 638	SI CUMPLE
7	Soldadora elect. monof. Alterna 225 AMP	2	folio 638	SI CUMPLE
8	Generador Eléctrico de 5000 W	2	folio 638	SI CUMPLE

9	Máquina de Soldar 295 A	1	folio 638	SI CUMPLE
10	Camioneta 4x4 pick up	2	folio 638	SI CUMPLE
11	Martillo neumático	1	folio 638	SI CUMPLE
12	Nivel Topográfico	1	folio 638	SI CUMPLE
13	Estación Total	1	folio 638	SI CUMPLE

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 01: HUBBAY PERÚ S.A.C., CON RUC 20511165181
SOBRE N° 1: CREDENCIALES	CUMPLE
SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
SOBRE N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor HUBBAY PERÚ S.A.C., ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las Bases Integradas del proceso de selección.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dió por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 11:30 horas del día 13 de julio del 2022.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Comité Especial Obras por Impuesto



ING. JAIME ARTURO MANRIQUE  
CARBAJAL  
Presidente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Comité Especial Obras por Impuesto



ING. CARLOS EDUARDO  
ROBLES GRAJEDA  
Primer Miembro

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Comité Especial Obras por Impuesto



ECON. NANCY ROSARIO YUCRA  
MENDOZA  
Suplente Segundo Miembro